



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate

Plaza de Armas

Telefax: 053-837104

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2015-MPGSCO

Omate, 05 de Mayo del 2015

VISTOS:

Informe N° 061-2015-GAL/MPGSC de la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Informe N° 006-2015-UR-MPGSC se remite para dar cumplimiento a la implementación de Recomendaciones de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la información Presupuestaria del ejercicio Económico 2013, practicada a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, lo que corresponde a la Provisión de Cuentas por Cobrar, siendo necesario aprobar los Rangos de Afectación para aplicar los Porcentajes de PROVISIÓN y CASTIGO.

Que, el Artículo de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de contabilidad establece principios reguladores como el de "uniformidad" el mismo que consiste en la facultad de "Establecer normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 067-97-EF/93.01, se aprobó el Compendio de Normatividad Contable, entre la que se encuentra comprendido el Instructivo N° 03 referido a la "Provisión de Cobranza Dudosa y Castigo de las Cuentas Incobrables", que dicta las normas que reglamentan los lineamiento dentro de las cuales las entidades de Sector Público deben definir su provisión de Cobranza Dudosa; el mismo que fue modificado por Resolución Directoral N° 11-2009-EF-93.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 se aprueba el Uso Obligatorio del Plan Contable Gubernamental y sus Modificatorias;

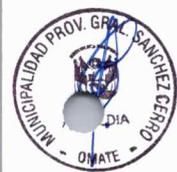
Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde a la Provisión de Cuentas por Cobrar, aprobar los Rangos de Afectación para aplicar los Porcentajes de PROVISIÓN y CASTIGO que a la fecha viene manejando el Sistema en el caso de Impuesto Predial y otros Tributos:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| ✓ Vencimiento a 365 días (01 año) | 20% de aplicación. |
| ✓ Vencimiento a 730 días (02 años) | 40% de aplicación. |
| ✓ Vencimiento a 1,095 días (03 años) | 60% de aplicación. |
| ✓ Vencimiento a 1,460 días (04 años) | 80% de aplicación. |
| ✓ Vencimiento mayor a 1,460 Días | 100% de aplicación. |

Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA de rangos de afectación para aplicar los porcentajes de PROVISION Y CASTIGO que viene manejando el Sistema en el caso de Impuesto Predial y otros Tributos, proporcionados por el SIADT:





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate

Plaza de Armas

Telefax: 053-837104

- ✓ Vencimiento a 365 días (01 año) 20% de aplicación.
- ✓ Vencimiento a 730 días (02 años) 40% de aplicación.
- ✓ Vencimiento a 1,095 días (03 años) 60% de aplicación.
- ✓ Vencimiento a 1,460 días (04 años) 80% de aplicación.
- ✓ Vencimiento mayor a 1,460 Días 100% de aplicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Unidad de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SANCHEZ CERRO-OMATE

Félix Castillo Rodríguez
ALCALDE